anotada

91

Asuncion, Enero 17 de 1890

Debiendo procederse al nombramiento de las personas que deben suplir á los miembros del Superior T. de Justicia en los casos de impedimento legal durante el presente año, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 331 del Código de Procedimientos Civiles;

El Presidente de la República acuerda y

Decreta:

Art 1º Nómbranse hombres buenos para integrar el Superior T. de Justicia, á los Señores don Juan B. Gaona, don Mateo Collar, don Aurelio Legal, don Pedro N. Ocariz, don Eleto Romero, don Manuel Maria, don Juan Juanes, don Inocencio Franco, don Pedro Saguier, don Adolfo Saguier, don José Urdapilleta y don Francisco Juanes.

Art. 2º Solicítese oportunamente del H. Senado

el acuerdo correspondiente para confirmarse dichos nombramientos.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Escobar

Juan C. Cisneros